



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Odontología

**INVITACIÓN A COTIZAR
20840002-003-2026**

Modalidad: menor cuantía (inferior a 30 SMMLV)

- 1. Objeto:** Compraventa de insumos y materiales odontológicos para el proceso de atención en la Facultad de Odontología a los estudiantes de primer ingreso, beneficiarios del proyecto de Salud Bucal en estudiantes de primer ingreso.

- 2. Justificación y motivación:**

En cumplimiento de las funciones misionales de la Facultad de Odontología y en el marco del proyecto de Promoción y Prevención en Salud Bucal dirigido a estudiantes de primer ingreso del campus Medellín, se requiere garantizar la disponibilidad oportuna de insumos y materiales odontológicos necesarios para la ejecución de actividades de promoción y prevención en salud bucal.

Los insumos objeto de la presente contratación constituyen elementos esenciales para la prestación del servicio en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y bioseguridad, conforme a la normativa sanitaria vigente. Además, las cantidades son ajustadas a la necesidad de los mismos y la disponibilidad de almacenamiento con la que cuenta la Facultad

En consecuencia, la adquisición de los insumos odontológicos es necesaria, proporcional y coherente con el objeto del proyecto, garantizando la adecuada ejecución técnica y presupuestal de los recursos asignados y la continuidad de las actividades programadas durante el semestre 1 de ejecución de este proyecto.

- 3. Alcance**

El contrato comprende la compraventa conforme a especificaciones, transporte y entrega en sitio de insumos y materiales odontológicos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas y asistenciales de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia. En caso de presentarse productos defectuosos, vencidos, alterados o que no cumplan con las especificaciones técnicas, el proveedor deberá proceder a su reposición inmediata sin generar costos adicionales para la Universidad. Garantizar trazabilidad de los productos y, cuando aplique, conservar las condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante durante todo el proceso de transporte y entrega. Envío de ficha técnica de insumos en formato PDF.

- 4. Presupuesto estimado:**

Se estima la suma de tres millones de pesos (3.000.000 COP), incluidos impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar. CDP: 1001399541 de 02 de marzo de 2026

Forma de Pago:

La Universidad pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con su modalidad presupuestal de acuerdo con la real y efectiva entrega de los insumos y materiales odontológicos, previa verificación por parte de la interventoría de la calidad y recibo a satisfacción. El Contratante no pagará anticipo al Proveedor, ni hará pagos anticipados.

- a) Periodo de pago:** El contratante pagará al proveedor a los SESENTA (60) días calendario, siguientes a la presentación de la factura de venta, que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y la Ley, previa aprobación de la Interventoría.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Odontología

- b) Requisitos para el pago:** El contratista deberá
- Obtener el visto bueno de la Interventoría del Contrato y recibo a satisfacción de los insumos suministrados.
 - Adjuntar la factura de venta electrónica conforme a lo determinado en la resolución N°42 del 5 de mayo del 2020 expedida por la DIAN.
 - Acreditar el pago de la seguridad social y parafiscales de sus empleados.
- c) Anticipo:** Para el presente proceso La Universidad de Antioquia NO entregará anticipo ni realizará pago anticipado.

5. Plazo de ejecución:

Sesenta (60) días calendario contados a partir de la expedición de la orden de pedido

6. Cronograma:

- 6.1 Fecha de invitación a cotizar: **5 de marzo de 2026**, mediante publicación en el portal de la Universidad.
- 6.2 Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: se recibirán desde el **5 de marzo a las 4:00 p.m, al 11 de marzo de 2026 hasta las 10:00 horas**, en el correo oficial comprasodontologia@udea.edu.co.
- 6.3 Respuesta a preguntas, observaciones y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **12 de marzo de 2026**, por medio del portal de la universidad.
- 6.4 Fecha y medio de entrega de propuestas: las Propuestas se recibirán en formato digital a través del correo institucional comprasodontologia@udea.edu.co, el día **14 de marzo de 2026 hasta las 16:00 horas**, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
- 6.5 Evaluación de propuestas y selección de contratista: se realizará dentro de los **siete (7) días hábiles** posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
- 6.6 Selección de propuesta: se le informará por correo electrónico al proponente-seleccionado, y se informará a los demás oferentes, por el medio por el cual se invitó.
- 6.7 Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: **un (1) día hábil** a partir de la comunicación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
- 6.8 Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: **dos (2) días hábiles**, prorrogables si la Universidad lo requiere.
- 6.9 Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso y además del material digital entregado.

7. Lugar de ejecución del contrato:

Para todos los efectos legales el domicilio contractual, será la ciudad de Medellín, Facultad de Odontología, Calle 64 No. 52-59

El lugar de entrega de los elementos será en la Calle 64 No. 52-59, Almacén Central, Oficina 124, Facultad de Odontología.

8. Requisitos de participación

Una vez recibidas las propuestas mediante proceso de invitación a cotizar, se verificará que cumplan con los requisitos habilitantes, y se seleccionará a los Proveedores que ofrezcan el MENOR VALOR. antes de IVA.

Requisitos habilitantes:

- Entregar la propuesta económica, en el formato de presentación de la oferta enviado sin modificar las especificaciones técnicas, cantidad y unidad de medida de los productos requeridos por la Universidad. (Anexo 1).

Requisitos jurídicos:

En el presente proceso podrán participar: Personas naturales y jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

Tabla 1. Requisitos persona natural

	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el proponente debe: (i) Ser mayor de edad; (ii) Tener Establecimiento de comercio registrado en la Cámara de Comercio de Medellín o en alguno de los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (iii) no tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014. (iv) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (iii) Certificado de Registro Mercantil, debidamente renovado 2025 y con fecha de expedición no superior a un mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (iv) Certificado de matrícula de establecimiento de comercio, renovado para 2025 y con fecha de expedición no superior a un mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación
2.	Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación. (i) En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de sólo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que use para



	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
	con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF). Cumpliendo con el decreto 1601 del 5 de agosto de 2022 expedido por el ministerio de salud y protección social y las actualizaciones que la modifiquen	realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas.
4.	La persona natural proponente no debe estar reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la contraloría)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
5.	La persona natural proponente no debe tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación. Artículo 238 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 y Ley 1238 del 24 de julio de 2008.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. (https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx)
6.	La persona natural proponente no debe tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia (artículo 94 del Decreto-Ley 019 del 10 de enero de 2012).	El Proponente puede, consultarlo y aportarlo. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/antecedentes.xhtml)
7.	La persona natural proponente no debe estar en mora en el Sistema Registro Nacional de medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
8.	La persona natural proponente no debe tener antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (artículo 1 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y Decreto 753 del 30 de abril de 2019).	El proponente debe consultarlo y aportarlo: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
9.	La persona natural proponente no debe estar reportado en mora en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM (numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 del 02 de julio de 2021).	El proponente debe consultarlo y aportarlo (https://redam.gov.co) https://carpetaciudadana.and.gov.co
10.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente y completo

Tabla 2 Requisitos jurídicos persona jurídica



	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe: (i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) Tener como objeto social principal, o conexas, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN; (iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio de su domicilio por lo menos UN (1) año antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN. (iv) Debe tener domicilio o sucursal en la ciudad de Medellín o en alguno de los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. (v) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la U.de.A., según la Constitución, la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014. (vi) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, debidamente renovado año 2025, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato. (iv) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
2.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado. En caso de resultar adjudicatario del contrato, El Contratista deberá facilitar a la interventoría un usuario y clave de solo lectura para acceder a la plataforma tecnológica que use para realizar el pago de sus aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, con la finalidad de verificar



	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
		la información respectiva; condición ésta que no exime al contratista de presentar los respectivos certificados o planillas
3.	La persona jurídica proponente y su representante legal No deben estar reportados al Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.contraloria.gov.co/es/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales
4.	El(la) representante legal de la persona jurídica proponente No debe estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
5.	La persona jurídica proponente y su representante legal no deben tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación. Artículo 238 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 y Ley 1238 del 24 de julio de 2008.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.procuraduria.gov.co/pages/generacion-de-antecedentes.aspx
6.	El representante legal de la persona jurídica proponente no debe tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia (artículo 94 del Decreto-Ley 019 del 10 de enero de 2012).	El Proponente debe consultarlo y aportarlo. (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml)
7.	El representante legal no debe haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	El proponente debe consultarlo y aportarlo https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
8.	El representante legal no debe estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021)	El proponente debe consultarlo y aportarlo. https://carpetaciudadana.and.gov.co https://redam.gov.co
9.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente y completo



La propuesta comercial será rechazada cuando no cumpla con alguno de los requisitos de participación, salvo que sean requisitos subsanables.

9. Condiciones comerciales:

El Proponente debe tener presente que su propuesta comercial debe:

- a. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- b. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- c. La propuesta comercial debe adaptarse a la política de pagos de la Universidad. En este sentido, se debe considerar que los pagos se realizan 60 días contados a partir de la recepción de la factura previo visto bueno del interventor.
- d. Tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, prorrogable en un plazo igual, en caso de que no se pueda adjudicar en dicho término.
- e. Mantener vigente el precio durante el plazo del contrato
- f. La propuesta debe incluir todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones en que tenga que incurrir para el cumplimiento del objeto. (Este requisito no es subsanable)
- g. Las entregas parciales solo se aceptarán con autorización previa.
- h. Cuando la entrega se realice por empresa transportadora, solo se validará físicamente la totalidad de las cajas indicadas en la guía, firmando con la nota **“RECIBIDO SIN VERIFICAR CONTENIDO”**, para luego continuar con la verificación técnica.
- i. Enviar copia de los procedimientos escritos de transporte que incluyan: condiciones de temperatura y humedad durante el transporte, tiempos máximos de entrega, tipo de vehículos utilizados, sistemas de monitoreo (termómetros, data loggers) y protocolos ante desviaciones de temperatura, cuando aplique.
- j. El proveedor debe comprometerse a cumplir los plazos de entrega establecidos en el pedido contrato, informando por escrito cualquier eventualidad que afecte la entrega.
- k. En la factura deberá relacionarse el número de registro sanitario INVIMA y el número de lote de cada uno de los productos entregados, información que deberá coincidir con la verificada en la recepción técnica.

10. Requisitos específicos

- a. Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems en el anexo 1.
- b. Para los insumos en los que se indique marca específica, el oferente deberá cotizar obligatoriamente la marca señalada. En caso de no contar con existencia o disponibilidad de dicha marca, el oferente deberá cotizar la marca alternativa (marca 2) indicada, informando expresamente esta condición en su propuesta.
- c. No se aceptarán insumos que tengan una fecha de vencimiento inferior a 18 meses al momento de la recepción.
- d. No se reciben medicamentos, dispositivos que no cuenten con registro INVIMA
- e. Los insumos serán recibidos con validación de cantidad y descripción según contrato pedido, y posteriormente se realizará recepción técnica para verificar principio activo, número de lote, registro sanitario INVIMA, embalaje, envase, tapas y etiquetas. El proveedor deberá indicar un contacto directo para atender cualquier hallazgo en esta etapa.
- f. El transporte y almacenamiento previo a la entrega deberán garantizar que los productos mantengan las condiciones ambientales recomendadas por el fabricante (temperatura, humedad, protección



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Odontología

contra luz, etc.). En insumos con cadena de frío se deberá entregar registro de temperatura durante el transporte si aplica.

- g. Los productos deberán entregarse en empaque original sellado de fábrica, libre de daños o alteraciones, con etiquetas en español que incluyan nombre, principio activo, lote, fecha de fabricación y vencimiento, registro sanitario, condiciones de almacenamiento y nombre del fabricante.
- h. Cualquier insumo que no cumpla con las especificaciones técnicas, normativas o de calidad, deberá ser reemplazado por el proveedor en un plazo máximo de 5 días hábiles sin costo adicional.

11. Presentación de la propuesta

Con el propósito de facilitar a la U.de.A. la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, el Proponente debe suministrar UNA (1) COPIA de toda la información en PDF, en formato digital (numeral 8 medios de prueba). El anexo 1. Formato para presentar propuesta económica, debe ser en formato digital Microsoft Excel.

Enviar la propuesta con sus respectivos anexos, la cual se recibirá en formato digital a través del correo institucional comprasodontologia@udea.edu.co

12. Entrega de propuestas comerciales

El Proponente debe presentar la Propuesta Comercial en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso y a través del correo institucional.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) antes o después de la fecha y hora límite, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por LA UNIVERSIDAD.

13. Evaluación económica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas, la adjudicación se realizará por ítem al proponente que oferte el menor precio unitario, siempre que cumpla con las descripciones técnicas adicionales y, cuando aplique, con las marcas específicas solicitadas en la propuesta.

De las propuestas habilitadas se seleccionarán los ítems de menor valor y se emitirá la respectiva orden de compra únicamente para aquellos materiales cuyo precio resulte más favorable frente a las demás cotizaciones. En el evento en que un ítem sea ofertado por un solo proponente, se realizará la orden de compra con base en dicho valor, sin que aplique la comparación por menor precio.

No se establecerá restricción para que los oferentes coticen la totalidad o parte del listado de insumos; en consecuencia, la adjudicación podrá realizarse de manera parcial, por ítem. Para los insumos que requieran marca específica, esta deberá cumplirse estrictamente para efectos de evaluación y selección.

En caso de empate en el valor ofertado de uno o varios ítems, la Universidad de Antioquia podrá optar por adjudicar al proponente que oferte la mayor cantidad de ítems con precios más favorables.

- Cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas de los insumos
- Aceptación de las condiciones de pago de la Universidad de Antioquia.
- Menor valor unitario por ítem.



14. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje obtenido, el criterio de desempate conforme al artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 es el siguiente:

Los criterios de desempate, en forma sucesiva y excluyente, son:

- 8.1 Proponente que ofrezca menor tiempo de entrega de los insumos requeridos.
- 8.2 El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal en situación de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan”
- 8.3 En caso de que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los demás establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, o en su defecto el sorteo entre éstos.

15. Causales de rechazo:

La U.de.A. rechazará la propuesta cuando:

- a. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la U.de.A.
- b. Modifiquen los formatos del proceso de contratación, salvo autorización expresa.
- b. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- c. No se consideren las modificaciones hechas mediante Adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- d. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- e. Cuando se varíe, en el formato de presentación de la propuesta, las unidades de medida de los ítems, y las descripciones
- f. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la U.de.A. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- g. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la U.de.A., o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- h. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la U.de.A. o de otros Proponentes.
- i. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la U.de.A. encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- j. Cuando se presenten precios artificialmente bajos o altos de acuerdo con la realidad del mercado.
- k. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
- l. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
- m. Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.
- n. No entregar la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con ésta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia



16. Selección y adjudicación

- a. La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la propuesta.
- b. La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, adjudicar el contrato al Proponente calificado en el lugar subsiguiente o abrir un nuevo proceso de contratación.
- c. El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.

17. Declaración de proceso de contratación desierto

La U.de.A. declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- a. Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- b. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- c. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la U.de.A. cumplir la obligación contractual futura.
- d. Por no presentarse ninguna propuesta.
- e. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

18. Garantías para legalizar el contrato

No requiere

19. Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional de la Facultad de Odontología designado por la UdeA. Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

20. Anexos y formatos

Anexo 1. Formato de presentación de la oferta

Anexo 2A Carta de presentación y declaraciones persona jurídica

Anexo 2B Carta de presentación y declaraciones persona natural

Anexo 3 Formato de certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

ALEJANDRO HURTADO ARISTIZÁBAL

Decano Facultad de Odontología

Universidad de Antioquia